REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGIÓN AYSÉN

REF.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO CON PERSONA QUE INDICA.

DECRETO 1562 /

LAGO VERDE, 07 OCT 2016 /

VISTOS :
- El D.F.L. Nº1 – 3063/80, del Ministerio del Interior.
- El Decreto Afecto Nº1 – 3063/80 del Ministerio del Interior.
- El Decreto Alcaldicio Afecto NºA – 123/83.
- El D.F.L. Nº1/94 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- El Contrato de Trabajo, suscrito con el Sr. **ERBY AMERICO SAN MARTIN GOMEZ**
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695/88, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contratar a una persona para que realice funciones de asistente de la educación (Apoyo Administrativo) en la Escuela José Miguel Carrera de Lago Verde.

DECRETO: **1.-APRUÉBASE,** el Contrato de Trabajo suscrito con fecha 01.08.2016 Con Don:

Nombre	ERBY AMERICO SAN MARTIN GOMEZ
RUT N°	17.594.449-4
Fecha de Nacimiento	04.04.1990
Estado Civil	Soltero
Estudios	Egresado Enseñanza Media
Domicilio	Lago Verde
Cargo	Asistente Educacional
Periodo	01.08.2016 al 28.02.2017
Remuneración Mensual	$530.910.-
Asignación. Presup.	2152103004
Jornada	45 Horas semanales

2.- El presente documento regulariza la no dictación oportuna del correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE, este Decreto alcaldicio en portal SIAPER de la Contraloria Y **ARCHIVESE.**

PEDRO BASTIAS HOFFMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN SALAZAR LEIVA
A L C A L D E (S)

RSL/PBH/pbj
DISTRIBUCIÓN
- Of. De Partes y Archivos
- D.A.E.M.
- Carpeta personal
- Interesada
- Establecimiento.

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
XIa. REGIÓN AYSÉN

CONTRATO DE TRABAJO

En Lago Verde, con fecha 01 de agosto de 2016 , entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, R.U.T. Nº 69.253.000-4, representada por su Alcalde Titular Don **NELSON FREDY OPAZO LOPEZ R.U.T.: Nº 12.540.593-2** , ambos domiciliados en Avda. Cacique Blanco Nº 131, en adelante "El Empleador" y ERBY AMERICO SAN MARTIN GOMEZ, **R.U.T.: Nº** 17.594.449-4, fecha de Nacimiento: 04.04.1990 de nacionalidad chileno soltero, Egresada de Enseñanza Media, domiciliado Población Trapananda casa N°3 en Lago Verde, en adelante "El Trabajador", se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo :

PRIMERO : El Depto. De Educación, mediante el D.F.L. Nº 1 3063/80, tiene a su cargo la Administración de la Educación en la comuna, por tanto le corresponde la contratación de personal para el normal funcionamiento del sistema. El D.F.L 1/94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO : En virtud de lo anterior, el Depto., de Educación viene en contratar a don ERBY SAN MARTIN GOMEZ, para desempeñar el cargo de Asistente de la Educación, en la Escuela de José Miguel Carrera, servicio traspasado a este Municipio.

TERCERO : El Trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el Director del Establecimiento Educacional o por el Empleador, para el mejor y correcto desempeño de sus funciones.

CUARTO : El Trabajo y las funciones que realizará el trabajador se desarrollarán en la Escuela de la localidad de Lago Verde.

QUINTO : El Trabajador desempeñará una jornada de 45 horas semanales, las que se cumplirán en el horario que se establezca para su fin.

SEXTO : El Trabajador recibirá como contraprestación un sueldo de $530.910.- (Quinientos treinta mil novecientos diez pesos), mas la Ley No Docente, el cuál será cancelado por mensualidades vencidas. Del sueldo estipulado solo se descontarán los impuestos previsionales y aquellos descuentos autorizados por la legislación laboral o por otras leyes o reglamentos.

SÉPTIMO : El presente Contrato de Trabajo comienza a regir desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017 y/o hasta que sean necesarios sus servicios.

OCTAVO : Para todos los efectos legales de este Contrato las partes fijan su domicilio en la localidad de Lago Verde.

NOVENO : El presente Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales el Trabajador, declara recibir en este acto a su entera satisfacción y conformidad.

ERBY AMERICO SAN MARTIN GOMEZ
TRABAJADOR

NELSON OPAZO LOPEZ
A L C A L D E